



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 06 OCT 2021

RES.H Nº 1 062/21

Expte. Nº 4591/21

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección y Codirección de la carrera *Especialización en Gestión y Curaduría de los Procesos de Patrimonialización Cultural* mediante la cual elevan el reglamento relativo al Trabajo Final Integrador;

CONSIDERANDO:

Que la presentación cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que el proyecto en su conjunto se ajusta a la normativa vigente en materia de Educación Superior, Resolución Ministerio de Educación Nº 160/2011 y a las propias de la Universidad Nacional de Salta;

Que la presentación se incluye en el marco de la Res. H.Nº 79/211 y CS Nº 47/21 relativas al Plan de estudios de la carrera de referencia,

Que en tal sentido corresponde en consecuencia tramitar su aprobación así como solicitar al Consejo Superior la ratificación respectiva;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho Nº 227/2 la aprobación del Reglamento y tramitar ante el Consejo Superior la ratificación correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

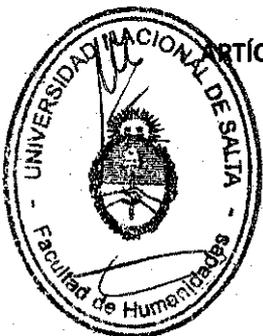
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 31/08/21)

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Reglamento de Trabajo Final correspondiente a la *Especialización en Gestión y Curaduría de los Procesos de Patrimonialización Cultural*, que se encuentra como texto ordenado en el Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior la ratificación de la presente Resolución.-





Universidad Nacional de Salta

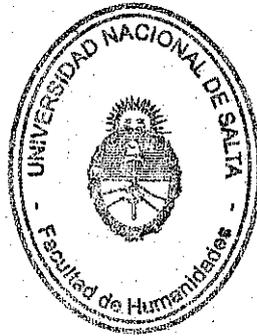
FACULTAD DE HUMANIDADES

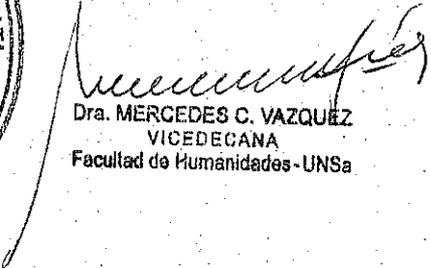
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. Nº **1062/21**

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al Departamento de Posgrado, Dirección de Control Curricular, Despacho de Consejo y Comisiones, Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades; Secretaría Académica de la Universidad, Rectorado, Escuelas e Institutos de la Facultad de Humanidades, autoridades de la *Especialización en Gestión y Curaduría de los Procesos de Patrimonialización Cultural*, del Comité Asesor de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, División Recursos Propios y Boletín Oficial.


Dra. EILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. Nº 1 062/21

ANEXO

**REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR PARA LA ESPECIALIZACIÓN EN
GESTIÓN Y CURADURÍA DE LOS PROCESOS DE PATRIMONIALIZACIÓN CULTURAL**

***DE LA NATURALEZA DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR EN EL MARCO DE LA
ESPECIALIZACIÓN***

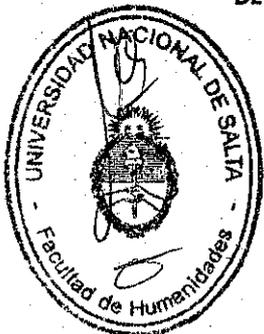
Art. 1: La carrera culmina con un Trabajo Final Integrador que debe constituir un aporte original al área de profesionalización de la carrera y demostrar solvencia teórica y metodológica relevante en el campo de su actuación. Este trabajo deberá dar cuenta de las perspectivas teórico-conceptuales abordadas y explicitar las orientaciones epistemológicas puestas en juego, tanto como las transformaciones y objetos alcanzados a través de su elaboración. El Trabajo Final Integrador tiene un desarrollo sistemático y reflexivo sobre un tema vinculado al campo de la gestión y la curaduría del patrimonio cultural, en el que se expresan los diferentes conocimientos, prácticas y procesos de intervención logrados durante el cursado de la carrera.

DE LAS MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Art. 2: Para la elaboración del Trabajo Final Integrador, los/as estudiantes deberán optar por una de las siguientes modalidades de presentación (ver anexo I):

- MODALIDAD 1: Un informe de carácter teórico
- MODALIDAD 2: Una memoria crítica escrita que acompaña presentaciones en diversos formatos (piezas comunicacionales en distintos géneros/formatos), diseños de montajes, proyectos curatoriales y/o de gestión de procesos de patrimonialización.

DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255456

RES. H. Nº

1062/21

Art. 3: Una vez aprobados los seminarios y la Práctica Profesional Supervisada, el/la estudiante contará con 6 (seis) meses para presentar ante el Comité Académico de la carrera una nota en la que elevará su propuesta de Trabajo Final Integrador avalada por un/a Director/a y Codirector/a en caso que proponga. Este plazo podrá prorrogarse por 3 (tres) meses en casos debidamente justificados.

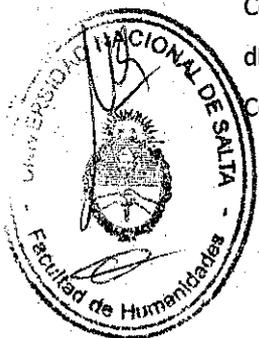
La nota deberá ir acompañada de un Plan de Trabajo Integrador que contiene distintos elementos y aspectos de acuerdo a la modalidad elegida (ver Anexo I). Este Plan debe contar, además, con una nota de aceptación por parte del director/a y codirector/a en caso que proponga.

Art 4: El Comité Académico evaluará la pertinencia y factibilidad de la propuesta (Plan de Trabajo Final Integrador) y del/de la Director/a y/o Codirector, correspondiente. Posteriormente, este órgano elevará su valoración al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades para su aprobación en un plazo no mayor a 30 (treinta) días.

Art. 5: A partir de la fecha de la resolución del Consejo Directivo de aprobación del Plan del Trabajo Final Integrador y del/de la Director/a y/o Codirector/a, el/la estudiante contará con un plazo no mayor a 12 (doce) meses para la presentación del mismo. Este plazo podrá prorrogarse por 3 (tres) meses más por causas debidamente justificadas.

Art. 5: Si cumplidos los plazos establecidos, y habiendo transcurrido los 3 (tres) meses del plazo para solicitar prórroga, el/la estudiante no efectuara la presentación correspondiente, la Facultad dará por concluidas las actuaciones, debiendo el/la estudiante iniciar nuevamente los trámites.

Art. 6: Una vez aprobado por el/la Director/a y/o Codirector/a el Trabajo Final Integrador deberá ser presentado por el/la estudiante mediante nota, con el aval del Director/a y/o Codirector/a, al Comité Académico a través de Mesa de Entradas con 3 (tres) ejemplares impresos y una copia digital. Los mismos deberán estar firmados por el/la interesado/a y el Director/a y/o Codirector/a.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº 1062/21

Art. 7: A partir de la fecha de presentación del Trabajo Final Integrador, el Comité Académico tendrá 30 (treinta) días para elevar al Consejo Directivo la propuesta del tribunal evaluador el que deberá estar conformado por 3 (tres) miembros titulares (al menos uno externo a la institución) y tres miembros suplentes. Uno de los miembros titulares asumirá la función de presidente. En todos los casos, el/la Directora/a y/o Codirector/a quedará excluido/a del tribunal evaluador.

Art. 8: Una vez publicada la resolución, el/la estudiante contará con 3 (tres) días hábiles para recusar, con causas fundadas, a uno o más miembros del tribunal evaluador. La recusación deberá ser resuelta por el Consejo Directivo.

Art. 9: Una vez cumplido el plazo del artículo anterior, y dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles siguientes, el Departamento de Posgrado notificará a cada uno/a de los miembros del tribunal, haciendo entrega de un ejemplar del Trabajo Final Integrador.

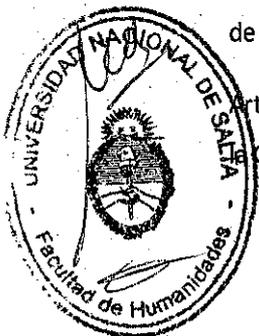
DE LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Art. 10: A partir de la entrega de los ejemplares del Trabajo Final Evaluador a cada miembro del tribunal, este tendrá un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos para efectuar el informe de evaluación correspondiente. A tales efectos los miembros del tribunal podrán reunirse cuando lo estimen pertinente, como asimismo citar en forma individual al estudiante, informando previamente al Comité de la Carrera y al Director/a del Trabajo de esta reunión.

Art. 11: Cada miembro del tribunal elevará por escrito en forma individual un informe de evaluación el que dará cuenta sobre los aspectos teóricos, metodológicos, de formato, así como de la coherencia y aportes del trabajo.

Art. 12: El Trabajo Final Integrador podrá ser aprobado, observado o rechazado mediante informe fundado del tribunal. Sea cual fuere el resultado, la situación será comunicada en forma individual por cada miembro del tribunal a la Comisión de la Carrera. Se requiere la aceptación de los tres miembros para que el trabajo se considere aceptado.

Art. 13: En caso de que no mediaren observaciones ni rechazos, se propondrá a la Comisión de Carrera la fecha de defensa oral en un plazo no mayor a 15 (quince) días.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H. Nº

1062/21

Art. 14: En caso que hasta dos de los miembros rechacen el trabajo, se considerará como aceptación parcial, pudiendo el/la estudiante rehacer las partes observadas para lo cual tendrá un plazo de 60 (sesenta) días hábiles, a partir de la fecha en que le fue comunicada la observación. El incumplimiento en la presentación de la respuesta a las observaciones, salvo causas debidamente justificadas, significará el inicio de un nuevo trámite.

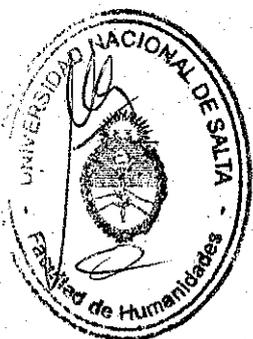
Art. 15: Una vez aprobado el informe del Trabajo Final Integrador se procederá a la defensa oral del mismo que consistirá en la exposición del trabajo por parte del/ de la estudiante.

El Comité Académico hará saber al Decano/a de la Facultad esta situación. Se notificará al tribunal y al aspirante sobre la fecha y la hora de la defensa oral del Trabajo en sesión pública, la que se anunciará con un plazo no mayor a 15 (quince) días, con indicación de lugar y hora de la misma, y se invitará a la comunidad universitaria y público en general. La defensa oral se realizará en el marco de la reglamentación vigente en la Facultad de Humanidades.

Art. 16: Iniciado el acto de defensa, el/la aspirante a Especialista hará una exposición de su Trabajo Final Integrador. Los miembros del Tribunal, por turno indicado por el presidente, harán las preguntas, objeciones o requerirán aclaraciones que consideren pertinentes. El acto no podrá durar más de 2 (dos) horas.

Art. 17: Concluida la defensa oral se calificará al estudiante según la siguiente escala (Resolución CS 082/98).

Nota	Valoración
10 (diez)	Sobresaliente
8 (ocho) y 9 (nueve)	Muy bueno
6 (seis) y 7 (siete)	Bueno
4 (cuatro) y 5 (cinco)	Regular
1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)	Insuficiente





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº **1062/21**

Para considerarse aprobado deberá alcanzar una nota mínima de 6 (seis). Cualquiera fuere la calificación, se labrará un acta, incluyendo comentarios sobre el trabajo, que se asentará en el libro de trabajos finales de la Facultad.

Art 18.: Si el/la estudiante resulta aplazado/a en la defensa oral, se concederá un plazo mayor a 60 (sesenta) días para una nueva defensa. Si no se presentara o no aprobarse darán por concluidas las actuaciones debiendo iniciar los trámites nuevamente.

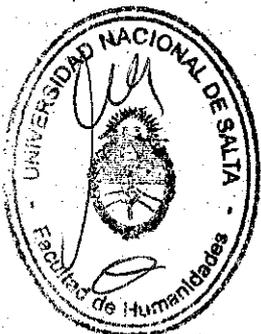
Art. 19: Una vez aprobado el Trabajo Final Integrador, uno de los ejemplares será remitido a Biblioteca de Institutos de la Facultad y los otros dos ejemplares serán devueltos al/a la estudiante. La copia digital del Trabajo será subida al repositorio institucional.

DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Art. 20: El/la Directora/a y/o Codirector/a deberán contar, de forma general, con titulación similar o superior al grado de Especialista y tener antecedentes en el ámbito de investigación y actuación de la carrera. Excepcionalmente podrá considerarse la aceptación de un/a Director/a y/o Codirector/a con título inferior en el caso de contar con otros antecedentes suficientes, en especial vinculado con la formación, investigación y/o práctica en gestión y curaduría del patrimonio cultural, o bien en el dictado de Cursos o Publicaciones en el campo correspondiente.

Art 21: Al menos un/a integrante de la dirección del Trabajo Final Integrador debe ser docente de la carrera. En el caso de una/a Director/a y/o Codirector/a externo/a, se deberá adjuntar a la presentación un CV nominal actualizado.

Art. 22: Las situaciones no contempladas en el presente reglamento serán resueltas por el Comité Académico de la Carrera.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº

1062/21

**PLAN DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR DE ACUERDO A LAS MODALIDADES DE
PRESENTACIÓN**

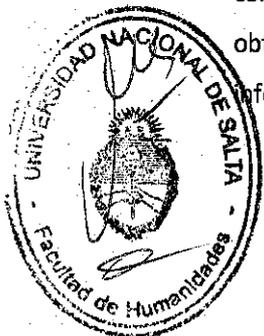
MODALIDAD 1: Informe de carácter teórico

El informe de carácter teórico es un escrito sobre un tema construido en función del ámbito de actuación de la carrera o bien, puede ser el resultado del trabajo realizado en las Prácticas Profesionalizantes Supervisadas. Con esta modalidad se pretende que los/as estudiantes desplieguen habilidades propias de la investigación en gestión y curaduría de los procesos de patrimonialización cultural, con el objetivo de que desarrollen perspectivas de análisis críticas y reflexivas.

El Plan del Trabajo Final Integrador deberá incluir los siguientes elementos:

- a) Tema
- b) Antecedentes
- c) Aproximación teórica
- d) Objetivos
- e) Planteo del Problema
- f) Aproximación metodológica
- g) Factibilidad
- h) Cronograma tentativo de actividades
- i) Bibliografía pertinente

El Trabajo Final Integrador bajo esta modalidad puede ser el resultado del desarrollo de las Prácticas Profesionalizantes Supervisadas; en este caso, el Plan deberá presentar de modo consistente el diagnóstico inicial de la problemática abordada y exponer los resultados obtenidos a partir de las diversas formas de intervención desarrolladas de modo formal y/o informal en las Prácticas, evaluando los resultados alcanzados.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº

1062/21

MODALIDAD 2: Memoria crítica escrita que acompaña presentaciones en diversos formatos

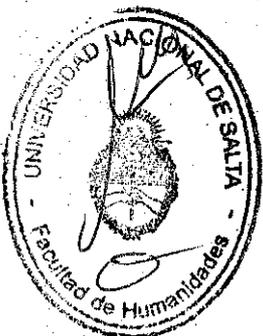
Esta modalidad admite presentaciones de piezas comunicacionales en distintos géneros/formatos (radiales, audiovisuales, fotográficos, narrativa transmedia, etc.), diseños de montajes, proyectos curatoriales y/o de gestión de procesos de patrimonialización cultural.

Las presentaciones van acompañadas de una memoria crítica de una extensión no mayor a 50 (cincuenta) páginas. Estas se realizan sobre un tema construido en función del ámbito de actuación de la carrera o bien, puede ser el resultado del trabajo realizado en las Prácticas Profesionalizantes Supervisadas.

En el caso del/de la estudiante que proponga la realización de piezas comunicacionales, estas deben presentarse utilizando tecnologías y soportes apropiados de acuerdo a cada caso.

El Plan del Trabajo Final Integrador deberá incluir los siguientes elementos:

- a) Título de la propuesta
- b) Definición del tema, problema o situación que amerita la realización de la pieza comunicacional, del proyecto curatorial, de montaje y/o de gestión patrimonial
- c) Breve descripción de la propuesta
- d) Objetivos
- e) Fundamentación del formato/género elegido y del contenido a presentar
- f) Antecedentes: relevamiento de otras presentaciones que sirvan de apoyo para la definición del formato/género y del contenido.
- g) Planificación del proceso de realización de la propuesta. Esto supone dar cuenta de los recursos humanos, técnicos y económicos que requiere la elaboración del trabajo, además de un cronograma de trabajo.
- h) Factibilidad
- i) Bibliografía pertinente





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

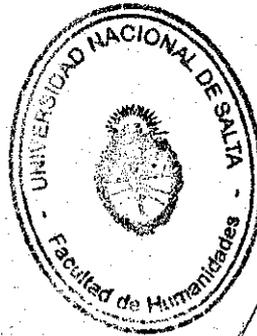
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

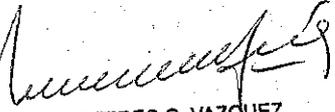
RES. H N°

1 0 6 2 / 2 1

Aquellos aspectos no contemplados en este instrumento serán resueltos por el Comité Académico de la Carrera.


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa